

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACION DE PUESTOS EN LOS MERCADOS O CENTROS COMERCIALES MUNICIPALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	El presente trámite esta diseñado para legitimar el uso de un espacio comercial dentro de los mercados municipales, centros comerciales o locales de copropiedad del GADM-I.
¿A quién está dirigido?	<p>De este tramite podrán beneficiarse o acceder únicamente las personas naturales - ecuatorianas y personas naturales - extranjeras.</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana</p> <p>Persona Natural - Extranjera</p> <p>no podrán acceder las personas jurídicas.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Otorgamiento de un local o espacio comercial mediante contrato de arrendamiento.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Pago de Tasa Administrativa.
2. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del GAD-I
3. Cédula de identidad y certificado de votación.
4. Aplicación de la ficha socioeconómica emitida por la Administración de Mercados.
5. Declaración juramentada de no ser funcionario público y de no recibir pensión jubilar.
6. Certificado de pertenecer a grupos vulnerables de ser el caso. (mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, enfermedades catastróficas)
7. Certificado de no adeudar al GAD-I.
8. No estar incurso en prohibiciones que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. Certificado médico otorgado por el Ministerio de Salud Pública
10. 2 certificados de honorabilidad.
11. Certificado psicológico emitido por el GADMI.

Nota: Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

Requisitos Específicos:

- a) Ser de nacionalidad ecuatoriana o ciudadano extranjero legalmente domiciliado en el Ecuador.
- b) Ser residente en el cantón San Miguel de Ibarra mínimo dos años.
- c) Ser mayor de 18 años.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Solicitud dirigida al señor alcalde.
- 2.- La solicitud pasa a conocimiento del Responsable de Administración de Mercados, el mismo que sumilla para respectivo informe de legitimidad de uso por parte de los Agentes de Control Municipal.
- 3.- El informe por parte de Agentes de Control Municipal pasa a conocimiento del Responsable de Administración de Mercados, el mismo que sumilla al asistente administrativo para informe de factibilidad para conocimiento de la Comisión de Legalización de Contratos de Arrendamiento.
- 4.- La Comisión de Legalización de Contratos de Arrendamiento, en sesión resuelve la aprobación o no del informe presentado por parte de la Administración de Mercados.
5. - En caso de aprobarse el informe la resolución es remitida a Procuraduría Síndica para la elaboración del contrato de arrendamiento.
6. - En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos para el arrendamiento su solicitud será declarada no calificada, de no suscribirse el contrato por parte del arrendatario en un termino de 30 días de haber sido notificado con la legalización el puesto será declarado vacante y podrá ser sometido a un nuevo proceso de legalización.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

tasa administrativa por ingreso de documentos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 12h30 y 14h00 a 17h30.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 063 700200 ext. 3011

Transparencia